



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: 2023 - 0166**

**Adviértase** que el demandado GINO TAPIA ROMANIELLO fue notificado de la orden de apremio en su contra según las pautas del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 (archivo 18). No obstante, optó por guardar silencio.

En firme, ingrese de nuevo el plenario al Despacho para resolver lo pertinente.

Secretaría: si hay oficios de medidas cautelares pendientes de remitir, proceda a enviarlos inmediatamente a través de la cuenta de correo institucional.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO  
**JUEZ**

AP